



GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"

**Resolución Ejecutiva Regional**

Nº 382 -2015-GRA/PRES

Ayacuchó, 05 MAYO 2015

**VISTO;** el Oficio N°382-2015-GRA/GG-GRDE-DREMA de fecha 05 de Marzo del 2015, e Informe N° 017-2015-GRA/GG-GRPPAT-SGDI-LBV conteniendo tres (03) anillados y dos (02) folios sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional al Cuarto Trimestre 2014 de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el artículo 21° inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 785-14-GRA/PRES de fecha 22 de Octubre se aprobó el Plan Operativo Institucional 2014 de la Dirección Regional de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Ayacucho; este importante documento de Gestión Institucional, está sujeto a evaluaciones trimestrales de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional del 2014;

Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2014, es el resultado de lo que cada órgano estructurado de la Dirección Regional de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Ayacucho, pretende alcanzar en un determinado periodo; de modo que, sean sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones, que el caso así lo amerite;

Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al cuarto trimestre 2014 es aprobada en base a la información proporcionada por la Dirección Regional de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Ayacucho y es tomada



como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Art. 42 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada; y

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, con eficacia anticipada en armonía a lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el documento de Evaluación al Cuarto Trimestre del Plan Operativo Institucional 2014 de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho; en un (01) ejemplar original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho*

*Atentamente,*

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. William E. Janampa Taquiri  
Secretario General